

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1019/1964, de 20 de abril, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella y Maiz, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, don Luis Carrero Blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se nombra a doña María del Carmen Alcubilla Herrero Contador-Jefe de Negociado de primera clase del Tribunal de Cuentas, en vacante ocurrida por pase a la situación de excedencia voluntaria de doña Honoria Molina Romero.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E., cumpliendo acuerdo del Pleno de ese Tribunal, para la provisión de una plaza vacante en el Cuerpo de Contadores por haber pasado a la situación de excedencia voluntaria en 1 de marzo del corriente año doña Honoria Molina Romero, y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado b) de la norma tercera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con la efectividad del día de su toma de posesión, Contador-Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, a doña María del Carmen Alcubilla Herrero, funcionaria excedente de la misma categoría, que tiene solicitado y concedido el reintegro.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1964.—El Subsecretario, Juan Sánchez-Cortés.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en el concurso convocado por la misma para proveer cinco plazas de Auxiliares administrativos y otras cinco más de Aspirantes, con destino a las dependencias centrales de dicho Servicio.

Visto el concurso anunciado en 5 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25) para proveer cinco plazas de Auxiliares administrativos y otras cinco más de Aspirantes, con destino a las dependencias centrales del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y teniendo en cuenta los méritos y circunstancias acreditados por los aspirantes admitidos, así como el resultado de las pruebas de Mecanografía y Taquigrafía a que fueron sometidos,

Esta Jefatura Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 359 de la vigente Ley de Régimen Local y base sexta de la convocatoria, ha resuelto designar para ocupar las cinco vacantes anunciadas a los concursantes mejor calificados, por el siguiente orden:

- 1.º D.ª Eloisa Fidalgo Virseda.
- 2.º D.ª María Dolores Moreno Martín.
- 3.º D.ª María Josefa Blanco Matas.
- 4.º D. Santiago González San José.
- 5.º D.ª María Teresa González García.

Asimismo son designados en calidad de Aspirantes, por el orden que se indica, los siguientes concursantes:

- 1.º D.ª María Luisa Ovejas Simón.
- 2.º D.ª Josefina Sánchez Ballesteros.
- 3.º D.ª María del Carmen Corton Pallarés.
- 4.º D.ª Carmen A. Sánchez-Infante de Andrés.
- 5.º D. Francisco Díaz Urios.

Los concursantes designados deberán acreditar, antes de su toma de posesión, que reúnen los requisitos alegados, y su situación administrativa se ajustará, según su procedencia, a lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del artículo 25 del Decreto de 26 de julio de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1964.—El Director general, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, José Luis Moris.

Sr. Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de marzo de 1964 por la que se nombra en virtud de oposición Catedrático de la Universidad de Santiago a don Luis Josafat Alias Pérez.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Luis Josafat Alias Pérez Catedrático numerario de «Geología Aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 14 de abril de 1964 por la que se nombra a don Julio Camuñas y Fernández-Luna, Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Industrias Textiles y Varias.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número 4 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1710/1963, de 4 de julio, sobre

provisión de jefaturas en el Ministerio de Industria, y a propuesta del Director general de Industrias Textiles y Varias.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Industrias Textiles y Varias a don Julio Camuñas y Fernández-Luna, Técnico de Administración Civil al servicio de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1964.—P. D. Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria sobre reconocimiento, a efectos pasivos, del tiempo servido por los funcionarios de este Ministerio que se relacionan.

Ilmo. Sr.: En desarrollo de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley de 30 de julio de 1959, sobre abono de tiempo a efectos pasivos a funcionarios del Ministerio de la Vivienda, esta Subsecretaria dictó Resolución fechada en 24 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» número 248), y en cuya publicación fueron observados diversos errores materiales que se hace preciso subsanar.

De otra parte han sido ultimadas las actuaciones que, derivadas de la citada disposición transitoria, afectan a un nuevo grupo de funcionarios, lo que determina la necesidad de una segunda Resolución, que por la presente se establece.

En su consecuencia, esta Subsecretaria resuelve lo siguiente:

1.º Rectificar, conforme se recoge en relación adjunta —primero—, los errores materiales existentes en la relación aneja a la Resolución del 24 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 248).

2.º Declarar como tiempo servido con carácter interino o eventual en Organismos dependientes de este Ministerio o en

propiedad en otros Departamentos ministeriales o Secretaría General del Movimiento, el que se detalla en relación aneja —segundo—, con indicación del importe de cuotas atrasadas y forma de pago elegida por el interesado.

3.º Estas actuaciones deberán entenderse como preparatorias del reconocimiento y subsiguiente liquidación que en su día practique el centro competente afecto al Ministerio de Hacienda.

4.º Por esa Oficialía Mayor, a través de la Sección de Personal, se practicarán las actuaciones precisas para el cumplimiento de la presente Resolución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1964.—El Subsecretario, Blas Tello y Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

I.—RECTIFICACIONES A LA RESOLUCION DE ESTA SUBSECRETARIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL PASADO AÑO («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 16-X-1963)

1.º ESCALA GENERAL ADMINISTRATIVA

A) Rama Técnica

a) El tiempo acreditado por don José Aguirre Rodríguez es el de cuatro años, cinco meses y ocho días, y la cantidad a satisfacer por cuotas atrasadas, la de 9.807 pesetas.

b) La cantidad a abonar por don Juan Pedro Núñez Nevado es la de 6.337,50 pesetas.

c) El tiempo acreditado por don Carlos Calatayud Maldonado es el de siete años y diez días, y la cantidad a abonar por el mismo, la de 11.630,73 pesetas.

B) Rama Auxiliar

a) El tiempo acreditado por don José López Muñoz es de ocho años, cuatro meses y un día, y la cantidad a abonar por el mismo es la de 4.788,83 pesetas.

b) El tiempo acreditado por don Pedro Calatrava Aguilera es el de veintidós años y ocho meses.

II.—TIEMPO DE SERVICIOS ACREDITADOS Y CANTIDADES ADEUDADAS EN CONCEPTO DE CUOTAS PENDIENTES POR ATRASOS POR LOS FUNCIONARIOS DE LAS DISTINTAS ESCALAS Y RAMAS

Nombre y apellidos	A.	M.	D.	Cuota	Forma de pago
1.º ESCALA GENERAL ADMINISTRATIVA					
A) Rama Técnica					
Saulo Cuesta Gutiérrez	37	2	—	29.164,05	B.
Mario Gómez Pascual	17	9	28	14.492,40	C.
Julián Angulo Alvarez	1	—	—	2.205,00	A.
Juan A. Menéndez Pidal	6	3	—	7.483,00	C.
Fernando García González	4	1	—	1.560,00	C.
José L. Villafranca Jover	4	5	8	9.807,00	C.
Fernando Graña Rodríguez	6	9	—	7.965,00	C.
Eduardo Navarro Alvarez	3	6	28	4.500,76	C.
Valeriano Simón González	11	9	—	11.034,28	C.
Enrique del Río Méndez	13	5	4	15.784,00	C.
Eduardo Taulat Vallauré	4	5	8	9.807,00	C.
Carlos Bermejo Gordón	5	3	—	11.497,50	C.
Marcelino Robles Rodríguez	16	9	19	11.711,50	C.
Santos Zerolo Alvarez	15	1	—	12.425,00	B.
Luis Peña Royo	1	5	3	3.192,00	B.
Rafael Vilaclara Mir	7	9	15	2.884,25	C.
B) Rama Auxiliar					
Luis Serra Hamilton	12	5	18	5.826,15	B.
Marcial Alamo Santamaría	—	11	—	81,25	A.
Angel San José Arroyo	14	10	28	9.870,00	C.
María Dolores Montousse Rodríguez	21	11	23	7.560,65	C.
María Carmen Rodrigo García	—	1	15	71,25	A.
Segundo Dieste Coarasa	24	1	1	13.189,35	C.
Angela Terroba Ponz	—	1	15	71,25	A.
Juan García Mangas	18	11	15	7.866,68	C.
José Marqués Urquiaga	17	8	—	8.747,90	C.
Antonio Ruiz Martínez	21	8	—	13.317,50	C.
Manuel Corrochano Gálvez	16	8	—	19.630,48	C.
Luis Paulano Ortega	12	8	—	6.552,50	C.
Isabel Hogdson Lecuona	5	10	3	5.629,87	C.
Rosario Caballero de Rodas y Vidal	22	7	16	13.230,00	C.
Aniceta Marcos Marcos	16	4	27	10.593,33	C.
Ernestina Hernández Cañizares	19	7	—	11.005,44	C.
Leticia Etayo Montón	5	6	25	3.892,00	C.
María Salud Riera de Leyva	4	8	—	4.160,00	C.